AAEF. REUNION COMISIÓN PENAL TRIBUTARIO JUNIO 2023

1. LEGAJO DE APELACIÓN DE G. A., M. S. EN CAUSA CPE 783/2022 “GIMENEZ A., M. S. S/ INFRACCIÓN LEY 24.769”. J.N.P.E. N° 5, SEC. N° 10. CAUSA N° CPE 783/2022/1/CA1. ORDEN N° 31.132. SALA “B”.

Tema: Rechazo de requerimiento fiscal de instrucción. Falta de presentación de ddjj de bienes personales al controvertirse en sede judicial la alícuota del impuesto. Imposibilidad de consignar alícuota diferente a la que ofrece el sistema. Inexistencia de ardid. Apelación de la querella. La interposición de una acción declarativa de inconstitucionalidad no obsta el inicio de una investigación penal (voto del Dr. Hornos en minoría).

Colaboración con la fiscalización no realizando ocultación alguna y señalando el planteo judicial de inconstitucionalidad. De los elementos aportados por la querella no surge que la omisión de presentación de la ddjj haya tenido carácter malicioso. (voto de Dres. Robiglio y Bonzón). Se confirma el rechazo de la instrucción.

1. INCIDENTE DE EXTINCION DE LA ACCIÓN PENAL DE GERMAN ALBERTO FERRANDO EN AUTOS: “DOMANICO DIEGO ARNALDO Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769” CPE 32/2017/23. Orden N° 34.037 JNPE N°9. Sec. 17. Sala “A”

TemaExtinción de la acción penal por prescripción. Sustitución de identidad en cuenta de ML. Evasiones que no alcanzan el umbral de punibilidad. Calificación remanente de alteración dolosa de registros y estafa.El MPF cuestiona los presupuestos de los que partió el peritaje contable. Existen circunstancias de hecho y prueba que no pueden considerarse insusceptibles de modificación, pudiendo modificarse la cuantía real de las evasiones. Para resolver el incidente de prescripción debe estarse al delito de mayor gravedad. Se revoca la resolución.

1. “GALLEA, Juan José s/recurso de casación” CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA 4 CPE 163/2022/4/CFC1.

Tema: Planteo de nulidad prueba obtenida con posibilidad de violación al secreto fiscal.

1. “VERÓN, Gabina Sofía y otro s/ recurso de casación” Sala III Causa CPE 1058/2015/TO1/CFC6

Tema: Resolución del TOF 2 que aparta a la querella antes de resolver el fondo de la cuestión (declaración de extinción de la acción). Elevación a juicio por apropiación indebida. Exclusión de quebrados (y de los deudores solidarios) de la moratoria ley 27.653. Pago total. El TOF aparta a la querella al considerar saldada la deuda.

Solo corresponde apartar a la querella a través de una excepción de falta de acción. El interés de la querella no se agota con el pago. El pago de la deuda no implica el cese de “toda ofensa” hacia el querellante. Se revoca la resolución.

1. IMPUTADO: RIVERO , NANCY NOEMI Y OTROS s/EVASION SIMPLE PREVISIONAL QUERELLANTE: AFIP-DGI, MARIELA ELIZABETH RCP. JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3 Exp. N°63/2015.

Tema: Evasión Simple. IVA. Improcedencia de cómputo del crédito fiscal. Requisitos formales. Facturación a nombre del contribuyente. Acogimiento a plan de regularización Ley 27562. Caducidad. Pericia contable que determina un monto inferior al umbral mínimo. Cómputo del Crédito Fiscal. Realidad Económica. Procesamiento. Falta de consideración de la pericia contable. Reconocimiento del monto reclamado en acogimiento. Confesión. Adecuación típica.

**DOCTRINA**

1. CONFORMACION DE LAS MAYORIAS EN LOS TRIBUNALES COLEGIADOS. Notas de Jurisprudencia de la CSJN, diciembre del 2021
2. INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR ACTOS PROCESALES EN DEFENSA PROPIA? Por Tomás A. Guido, Abogados.com.ar del 14/6/2023.